

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN Nº	
359	/25

Montevideo, 21 de agosto de 2025

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 113/2025, convocado al amparo de la causal prevista en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la suscripción de un convenio de complementación docente con el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) a través del International Science and Technology Initiatives (MISTI) (en adelante “MIT-MISTI”).

**RESULTANDO: I)** que conforme surge del memorando confeccionado en fecha 16 de julio de 2025 por la Directora del Departamento Académico de Tecnologías de la Información y la Profesora Adjunta con Funciones de Gestión de la Maestría Profesional en Ciencia de Datos, en el marco del dictado de la primera cohorte de la Especialización en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, surge la necesidad de la contratación proyectada;

**II)** que, en este contexto, según se indica en el memorándum referido, se pretende el dictado por parte del MIT-MISTI del Taller “GTL AI” que se prevé desarrollar del 12 al 23 de enero de 2026 en forma presencial en Uruguay, el cual estará orientado al desarrollo de conocimientos y habilidades técnicas en el campo de la ciencia de datos y la inteligencia artificial;

**III)** asimismo, se indica que el objetivo del Taller se centra en que los participantes puedan explorar y desarrollar ideas innovadoras aplicadas a la ciencia de datos y a las tecnologías de aprendizaje automático;

**CONSIDERANDO: I)** que la contraparte del convenio proyectado es una Universidad privada de Cambridge (Massachusetts) de gran prestigio, con quien UTEC ha suscripto oportunamente diversos convenios tendientes a la interacción, colaboración y conexión en el trabajo conjunto entre las partes;

**II)** que la propuesta recibida se evaluó desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

**III)** que el informe mencionado precedentemente sugiere contar con los servicios del MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY – Código Fiscal Extranjero N° 004632424694;

**IV)** que, asimismo, recayó informe jurídico en fecha 24 de julio de 2025, que considera que la contratación pretendida encuadra dentro de la causal de excepción establecida en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

**V)** que, en su mérito, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito y procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, y demás normas concordantes y aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

**1º. Autorizar** la contratación con el **MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY – Código Fiscal Extranjero N° 004632424694**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para el dictado del Taller “GTL AI” que se prevé desarrollar del 12 al 23 de enero de 2026 en forma presencial en Uruguay, según el siguiente detalle:

Ítem	Producto	Proveedor	Moneda	Cantidad	Precio Total IVA Exento
28.287	CONTRATACIÓN DOCENTES O TUTORES	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	USD	1	75.000

**2º. Autorizar** con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 75.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco mil) IVA exento**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

**3º. Notifíquese** y procédase a la suscripción del convenio en los términos proyectados.

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

**Mgter. Álvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica